

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.

RESOLUCIÓN Nro. CMH - 49 - 2025.

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria Nro. 23 - 2025, realizada el día martes 26 de agosto de 2025 a las 14:00, se trató en el punto Nro. 5 lo siguiente: *“Conocimiento de la comisión cumplida por parte del Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar ALCALDE DEL CANTÓN HUAMBOYA, quien participó en una reunión de trabajo en el Ministerio de Inclusión Económica y Social “MIES”, Consejo de Participación Ciudadanía y en la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas “AME”, durante los días 30 y 31 de julio de 2025”*

Considerando:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

Que, el Art. 227 Ibidem da a conocer que: “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, la disposición normativa del Art. 238 de la CRE indica: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

Que, el Art. 57 literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” establece como una atribución del Concejo Municipal lo siguiente: *“Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”*.

Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por unanimidad:

RESUELVE:

Dar por conocido la comisión cumplida por parte del Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar Alcalde del cantón Huamboya, *quien participó en una reunión de trabajo en el Ministerio de Inclusión Económica y Social “MIES”, Consejo de Participación Ciudadanía y en la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas “AME”, durante los días 30 y 31 de julio de 2025”*.





Huamboyta, 26 de agosto de 2025

Dr. Miguel Zambrano Escobar
Alcalde del cantón Huamboyta.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboyta, en la sesión ordinaria desarrollada el 26 de agosto de 2025, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Voto Dirimente
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Evelyn Andrea Shuir Tsamaraint	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Unidos por Huamboyta

Abg. Esthela Alejandría Peláez.
Secretaria del Concejo Municipal de Huamboyta.

